



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	José Orlando Stivel Stiwars Sánchez Ospina y otro
Causante	Belarmina Ospina Sánchez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00443 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Noviembre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 46, con fundamento en las siguientes causales:

*No adjuntó la prueba de la calidad con la que convoca a los demandados, ni aportó prueba sumaria de haberlas solicitado y que su petición no hubiese sido atendida.

*No allegó el avalúo de los bienes relictos y deudas de la herencia en los términos del artículo 444.4 CGP. (Art. 489.6 y 82.11 CPG).

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META**
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 138 Del
1 DIC 2017
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaría

